



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 254 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 de Mayo 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 096-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 033-2013-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS IEP Nº 70635 DESAGUADERO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 096-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, señala que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS IEP Nº 70635 DESAGUADERO, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2010, 2011 y 2012, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes: Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 033-2013-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 1'116,123.80 nuevos soles; que las cifras consignadas en el anexo Nº 01 del Oficio Nº 06-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEOE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	2090876	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS IEP Nº 70635 DESAGUADERO
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE 08 AULAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN FÍSICA	:		DESAGUADERO, CHUCUITO, PUNO
PRESUPUESTO EJECUTADO	:		

PRESUPUESTO	Año 2010	Año 2011	Año 2012	TOTAL S/.
PROGRAMADO	1'125,450.00	--	--	1'125,450.00
EJECUTADO	1'042,739.00	73,384.80	--	1'116,123.80
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				9,326.20

MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
INICIO DE OBRA	:	22 MARZO 2010
CONCLUSIÓN DE OBRA	:	12 NOVIEMBRE 2011
PARALIZACIONES	:	28 OCTUBRE 2010 AL 05 DE OCTUBRE 2011
EJECUCIÓN TOTAL	:	SEISCIENTOS UN (601) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DE OBRA	:	FREDY PAYE MAMANI
	:	RAÚL RENÉ ROJAS MACHACA
SUPERVISORES DE OBRA	:	DAVID QUISPE ARUHUANCA
	:	PERCY NÉSTOR FLDRES ARI

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 254 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 2013.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS IEP Nº 70635 DESAGUADERO**, con ubicación física en el distrito de Desaguadero, provincia Chucuito, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE (2,609) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
Gerente General Regional